

ACTA DE OTORGAMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-11-2024-GRJ-DRA-CS SEGUNDA CONVOCATORIA

En el distrito del El Tambo, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en la unidad de logística, a las 09:00 horas se constituye el Comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA N° 248 -2024-GRJ-DRA/DR, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-11-2024-GRJ-DRA/CS-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 31 UNIDADES DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (GPS) SUBMÉTRICO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JESÚS AGUSTÍN AYQUIPA MARTINEZ	Titular	X	Dependencia:	DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. JORGE ELVIS CLEMENTE ÁLVAREZ	Titular	X	Dependencia:	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. ADELFA DULIA HUAROC ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
		Suplente			

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y las Bases Integradas del procedimiento de selección.

El registro de participantes; de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

Nombre o razón social	Ruc	Estado
PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	10174550064	VÁLIDO
GECOINSA INGENIEROS S.A.C.	20550596751	VÁLIDO

De conformidad al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas en forma electrónica, como se aprecia la captura del SEACE:

Nº	RUC/Código	Nombre Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado del
1	20550596751	GECOINSA INGENIEROS S.A.C.	08/07/2024	21:13:08	20550596751	08/07/2024	21:16:32	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede con la admisión de las ofertas presentadas, documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas establecida en el establecida en el Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si cumplen con los documentos requeridos:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal B) art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de prueba de entrega de los equipos	Declaración jurada de contar con certificado de operatividad - A la entrega de los equipos	Declaración jurada de que demuestre y sustente la propiedad, posesión, compromiso de compra, alquiler u otro...	Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio de ser el caso (Anexo N° 5)	Precio de la Oferta S/ (Anexo 6)	
1	GECOINSA INGENIEROS S.S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO

EVALUACION DE LA OFERTA

Acto seguido se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos, conforme a lo establecido en las bases y en cumplimiento del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el precio el único factor de evaluación; y se determina el siguiente cuadro según orden de prelación.

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FACTORES DE EVALUACIÓN	Bonificación provincia o provincia colindante 10%	Bonificación por tener condición de microempresa 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			Precio				
			(Max. 100 puntos)				
1	GECOINSA INGENIEROS S.A.C.	464,000.00	100	-	-	100	1ro

CALIFICACION DE LA OFERTA

Si bien es cierto que en las bases integradas se solicita la acreditación de los requisitos de calificación a la entrega de los equipos, la empresa **GECOINSA INGENIEROS S.A.C.**, presentó toda la documentación, el cual fue revisado en virtud a la Resolución N° 0321-2016-TCE-S4 (...) 11.- "El Comité Especial debe realizar una evaluación integral de la propuesta, lo cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, sin realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de algún postor, ya que esto implicaría vulnerar los principios de imparcialidad, transparencia y trato justo e igualitario, descritos en la normativa de contrataciones del Estado".

Así mismo la Resolución 750-2021-TCE-S1 ratifica que se debe revisar toda la documentación que presentan los proveedores, señalando: (...)31.- "Sobre el particular, es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso".

En ese entender, de la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases se tiene lo siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				ESTADO
		A.-	B.-		C.-	
		CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		Habilitación	Perfil profesional	Capacitación	Experiencia específica	
1	GECOINSA INGENIEROS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe señalar que en la revisión se evidenció un documento ilegible, folio 13 y 14 de la oferta (orden de servicio N° 074), por lo que en cumplimiento del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se solicitó subsanación a la empresa en mención, para lo cual el comité de selección otorgó un (01) día hábil.

La empresa en mención cumplió con la subsanación en el plazo establecido, tal como muestra el pantallazo:

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Subsanado	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	09/07/2024	1	Publicado	 (172920 KB)	SI	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de evaluación y calificación, el Comité de selección procede con el otorgamiento de la buena pro al procedimiento de selección Adjudicación simplificada AS-SM-22-2024-GRJ-DRA/CS-2, cuyo objeto de la convocatoria es CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE ALQUILER DE 31 UNIDADES DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (GPS) PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Otorgamiento de la buena pro:		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Comité de selección otorga la buena pro al postor:		
GECOINSA INGENIEROS S.A.C. RUC: 20550596751	S/. 464,000.00	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 12:00 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma del SEACE.



